



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Bebegal

NIF: P2207200C

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Carlos Boned Fuertes

Concejales:

Por el PSOE:

Don Julián Ferrando Sarrador
Don Carlos Escudero Puyuelo

Por el PP:

Don José Luís Boned De Fior

Por la CHA:

Don Miguel Ángel Puyuelo López

Excusan su asistencia:

Don Sergio Martín Morata
Don Marcos Pascual Trallero

Secretario – Interventor: Doña Irene López Nerín.

En el Municipio de Berbegal, siendo las 14:00 horas del día 2 de mayo de 2023, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don José Carlos Boned Fuertes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros de la corporación arriba relacionados, y de la refrendante S^a. Secretaria. No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con más un tercio del número legal de miembros, que componen esta Corporación, asistentes según la relación arriba expresada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023. INFORMES Y
ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Se da lectura por el Sr. Alcalde a la memoria de Alcaldía del presupuesto:

**“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO 2023**



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024Ayuntamiento de
Beregal

NIF: P2207200C

Secretaría

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, EL ALCALDE suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2023 y de las principales modificaciones respecto al anterior del Ayuntamiento de BERBEGAL.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

A continuación se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	GASTOS DE PERSONAL	174.721,64	142.984,59	22,20%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.789,90	197.455,10	53,85%
3	GASTOS FINANCIEROS	8.274,50	8.646,64	-4,30%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00	18.000,00	7,78%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	414.271,28	3.571,09	11.500,70 %
6	INVERSIONES REALES	291.402,25	208.712,87	39,62%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	51.973,23	51.424,88	1,07%
	Total Gastos	1.263.832,80	630.795,17	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	150.692,53	155.363,21	-3,01%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	414.000,00	49.000,00	744,90%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.500,00	66.750,00	103,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.028,16	106.083,14	28,23%



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024Ayuntamiento de
Beregal

NIF: P2207200C

Secretaría

5	INGRESOS PATRIMONIALES	247.135,31	56.218,10	339,60%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	36.000,00	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.476,80	161.380,72	11,83%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	1.263.832,80	630.795,17	

Se informa de que el presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda, pero no con la Regla de Gasto, si bien no es obstáculo para aprobar el presupuesto puesto que, por un lado la aprobación del presupuesto no se exige que cumpla con este parámetro, pero sí se debe informar, y además se aprobó por el Consejo de Ministros la prórroga de la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para 2023. Por otro lado el aumento de los gastos responde a un aumento de los ingresos por licencias, estando previsto que se solicite en este año licencia para la instalación de parque eólico, pero siendo prudentes se ha colocado ese aumento de gasto en el fondo de contingencia y de materializarse los ingresos se aprobará la oportuna modificación presupuestaria para dar destino a los mismos.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros del pleno presentes (Srs. Boned, Ferrando, Escudero, Boned Defior y Puyuelo):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	GASTOS DE PERSONAL	174.721,64	142.984,59	22,20%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.789,90	197.455,10	53,85%
3	GASTOS FINANCIEROS	8.274,50	8.646,64	-4,30%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00	18.000,00	7,78%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	414.271,28	3.571,09	11.500,70 %
6	INVERSIONES REALES	291.402,25	208.712,87	39,62%



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de Berbegal

NIF: P2207200C

Secretaría

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	51.973,23	51.424,88	1,07%
Total Gastos		1.263.832,80	630.795,17	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	150.692,53	155.363,21	-3,01%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	414.000,00	49.000,00	744,90%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.500,00	66.750,00	103,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.028,16	106.083,14	28,23%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	247.135,31	56.218,10	339,60%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	36.000,00	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.476,80	161.380,72	11,83%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		1.263.832,80	630.795,17	

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Bebegal

NIF: P2207200C

Secretaría

Realizado el sorteo con la aplicación informática del INE, por unanimidad de los miembros del pleno (Srs. Boned, Ferrando, Escudero, Boned Defior y Puyuelo):

PRIMERO. Aprobar el resultado del sorteo de los miembros de mesa electoral para las elecciones municipales y a Cortes de Aragón del próximo 28 de mayo de 2023, con el siguiente detalle:

Presidente: Miguel Sahún Castro
1er Suplente de Presidente: Pablo Sorribas Fariña
2º Suplente de Presidente: José Luís Boned Defior

Vocal 1: Ángel Escudero Puyuelo
1er Suplente de Vocal 1: Jesús Antonio Puyuelo López
2º Suplente de Vocal 1: Rita Gara Corujo Peña

Vocal 2: Beatriz Aineto Puyuelo
1er Suplente de Vocal 2: Isabel Campo Revilla
2ª Suplente de Vocal 2: Diego Bometón Romero

SEGUNDO. Notificar antes del día 6 de mayo a los designados como miembros de mesa, así como al Juez de Paz.

TERCERO. Remitir acuses de recibo a la Junta Electoral de Zona de Barbastro.

TERCERO. LICITACIÓN ARRENDAMIENTO TERRENOS SASO BERBEGAL PARA INSTALACIÓN EÓLICA. INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Se informa de que se ha recibido una única oferta de Desarrollos Eólicos El Saladar, S.A., y abierta la oferta se acordó emitir requerimiento para que la empresa aclarase si los importes ofertados incluían o no el IVA.

Se contestó al requerimiento que uno de los importes incluía el IVA y otro no, por lo que la propuesta de la Mesa de Contratación es desestimar la oferta y dejar la licitación desierta.

Así mismo, informa el Sr. Alcalde, desestimar la oferta sería contraproducente para el Ayuntamiento, pues hay una única oferta y es superior al precio de salida, y si se volviese a licitar no ofertarían por encima, por lo que su propuesta es proponer como adjudicatario a Desarrollos Eólicos el Saladar.

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Siendo las catorce horas y diecinueve minutos se incorpora al pleno el Sr. Concejel, D. Marcos Pascual Trallero.

El Sr. Puyuelo toma la palabra y pregunta al Sr. Alcalde, y resto de concejales del equipo de gobierno, si no vale la pena dejar este tema para después de las elecciones y negociarlo con la empresa.

El Sr. Alcalde responde que el de hoy es un pleno extraordinario y no puede hablar.

El Sr. Puyuelo pregunta cómo puede ser tan dictador, que han hablado todos y a él no le deja, y añade que por qué no se puede hablar con esta gente y tratar de recuperar los aerogeneradores.



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Beregal

NIF: P2207200C

Secretaría

El Sr. Alcalde responde que estuvo hablar con Jesús Lobera, Director de INAGA, y que la decisión es inamovible, y que todas las administraciones implicadas han tramitado ya las autorizaciones.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario las parcelas rústicas detalladas en el anexo I del Pliego de Condiciones del arrendamiento de terrenos en Saso de Berbegal para instalación de Parque Eólico.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

El mantenimiento de los servicios municipales requiere del aumento de los ingresos, lo que proporcionará el arrendamiento de estos terrenos, además de que el uso que se dará a estos terrenos es compatible con el cultivo de los terrenos.

A la vista del expediente tramitado, Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con tres votos a favor (Srs. Ferrando, Pascual y Escudero), un voto en contra (Sr. Puyuelo) y dos abstenciones (Sr. Boned y Boned Defior) de los miembros del Pleno presentes que constituyen mayoría absoluta del mismo, se

ACUERDA

PRIMERO. Aceptar la única propuesta presenta, no aceptando la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO. Requerir ENERGÍAS RENOVABLES DE CILENE, S.L. único licitador, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de haber depositado la fianza.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

CUARTO. PROYECTO MODIFICACIÓN TRANSFORMADOR ELECTRICIDAD EN BERBEGAL. INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. Ferrando explica que Endesa a propuesto llevar a cabo una obra para quitar una línea aérea por otra soterrada en la zona del camino que va de la piscina a la carretera, y enseña los planos de la propuesta.

Dice la Sra. Secretaria que no se trata de aprobarlo ahora porque no han presentado el proyecto, pero no querían presentar el proyecto ni empezar la tramitación sin que el Ayuntamiento dijese si le parecía bien o no.

Por unanimidad de los miembros del pleno presentes (Srs. Boned, Ferrando, Pascual, Escudero, Boned Defior y Puyuelo) se acuerdo comunicar a Endesa su conformidad a que tramiten las autorizaciones para llevar a cabo la actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Berbegal

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Bebegal

NIF: P2207200C

Secretaría



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC H9KX UF3A 7272

acta 2/5/2023 - SEFYCU 4909334

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7